



Nota DC-DNCP N° 020/2025.

San Lorenzo, 28 de Julio de 2025.-

SEÑOR

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de dar respuesta a la **Nota DGNC N° 5355/2025**, con referencia a la observación de la **ADENDA** correspondiente al **CONTRATO N° 11**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - LOTE N° 1: Mantenimiento y Reparación del Edificio de Aulas 1 - Casa Matriz”**, recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 24 de Julio del año en curso.

CON RESPECTO AL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: ASPECTOS OBSERVADOS:

Se visualiza en el SICP que la Adenda 1 (Exp. 312505) esta retenida considerando la correlatividad se solicita subsanar la Adenda 1 a fin de continuar con la verificación del presente convenio modificatorio.

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

En atención a la publicación del **EXPEDIENTE N° 312014**, correspondiente a la **ADENDA N° 1** del **LOTE N° 1: Mantenimiento y Reparación del Edificio de Aulas 1 - Casa Matriz**, se informa que el **EXPEDIENTE N° 312501**, actualmente en proceso, corresponde a la **ADENDA N° 2** del mismo LOTE, manteniéndose de este modo la correlatividad interna de las adendas vinculadas específicamente al **LOTE N° 1**.

Cabe señalar que esta numeración correlativa se refiere exclusivamente a las modificaciones contractuales del mencionado LOTE, sin perjuicio de otras Adendas tramitadas en el marco del mismo contrato.

En este sentido, el **EXPEDIENTE N° 312505**, identificado como **ADENDA N° 1**, corresponde de manera independiente al **LOTE N° 2: Construcción del Comedor Universitario - Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, razón por la cual su numeración no interfiere ni afecta la secuencia interna aplicada al **LOTE N° 1**.

La asignación de numeración individual por LOTE responde al objetivo de mantener una secuencia lógica y diferenciada en el tratamiento de cada componente contractual, permitiendo así un seguimiento más eficiente, ordenado y segmentado de las modificaciones introducidas a nivel de cada LOTE dentro del mismo contrato.

Este esquema metodológico contribuye significativamente al fortalecimiento de la trazabilidad documental, mejora la coherencia administrativa y promueve una mayor claridad en la gestión de los procesos contractuales institucionales, en consonancia con los principios de eficiencia, control y transparencia.

En virtud de lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente, así como a los procedimientos definidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se solicita la publicación de la **ADENDA** correspondiente, en los términos consignados en el expediente tramitado.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



DR. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones